



RESOLUCION 233 14

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 28 MAY 2014

Expediente N° SO-19.023/09.-

VISTO:

La Resolución N° SO-225/09 y Res. N° SO-293/09, con relación a la designación de la Prof. Celia Elizabeth Villagra, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con Extensión de Funciones a Análisis Matemático II de la carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Prof. Celia Elizabeth Villagra, fue designada en el cargo de referencia, el 13 de octubre de 2009, siendo su última prórroga a partir del 13 de octubre de 2013 y por el término de un (1) año, según Resolución N° SO-479/13.

Que, la Prof. Celia Elizabeth Villagra eleva nota de renuncia en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con Extensión de Funciones a Análisis Matemático II de la carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 28 de mayo de 2014, en virtud de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento y solicita elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar la renuncia de la docente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad Referéndum del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Celia Elizabeth Villagra, D.N.I. N° 21.315.322, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con Extensión de Funciones a Análisis Matemático II de la carrera Computador Universitario de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 28 de mayo de 2014, de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA